



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 4165/2012 Anexo 14

RESOLUCIÓN Nº 169/019

Montevideo, 5 de diciembre de 2019

VISTO: el Llamado Nº 2/2012 "Suministro de reactivos dependientes de equipos en préstamo" adjudicado por Resolución Nº 26/014 de 17 de marzo de 2014, modificativas y concordantes.

RESULTANDO: I) que mediante Resolución Nº 168/018 de fecha 21 de diciembre se autorizó a los Organismos demandantes a realizar la compra en forma directa, a los adjudicatarios de ese Llamado, con vencimiento final el 31 de diciembre de 2019.

II) que el Llamado sustitutivo, Nº 15/2019 "Suministro de reactivos con equipos en préstamo e insumos para evaluación de la Calidad", formulado para el abastecimiento del Banco de Seguros del Estado, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y la Dirección Nacional de Asuntos Sociales, se encuentra en etapa de análisis.

III) que, por otra parte, la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) solicitó por nota de fecha 25 de octubre se prorrogue ese Llamado hasta el 31 de diciembre del 2020 o hasta tanto se adjudique el procedimiento que realizará esa Administración.

CONSIDERANDO: I) que por razones de buena administración y control de los Llamados realizados, el Sector Insumos Médicos sugiere contemplar ambas situaciones fijando el 31 de diciembre de 2020 como fecha máxima de la prórroga a realizar, autorizando la compra directa de los mismos a los actuales adjudicatarios, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Decreto Nº 147/009, de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

II) que no ampararse en dicha excepción podría exponer a los Centros de Salud a eventuales omisiones asistenciales.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado Nº 2/2012 "Suministro de reactivos dependientes de equipos en préstamo", a efectuar compras directas, a partir del 1º de enero de 2020, a los actuales adjudicatarios, respecto de los ítems incluidos en el mismo, el cual es parte integrante de la presente Resolución, previa conformidad, por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta la fecha de adjudicación de los Llamados sustitutivos, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

2º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.

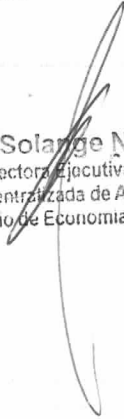
3º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado N° 2/2012, dichos insumos podrán adquirirse por parte de los Organismos, por procedimientos propios, sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

4º) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado N° 2/2012.

5º) Solicitar a las firmas que acepten la presente compra directa, la constitución de una nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de corresponder, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

6º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".

7º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.


Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas